



MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A  
 FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 20 FEB 2018

DECRETO: N° 1233



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2018
11. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017 Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" las materias que se indican
12. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018 Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
13. D.A. N° 985 de fecha 15.02.2018 Aprueba acuerdo N° 33 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 5 de fecha 14.02.2018.
14. D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018 Modifica D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018.
15. Solicitud de descanso complementario, emitida por funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por la funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal, la cual se encuentra correctamente firmada y timbrada y, por ende, autorizada, por su(s) Jefe(s) director(s) y el jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Autorícese uso de descanso complementario a la siguiente funcionaria de la Salud según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIA	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Ruth Pradenas Espejo	02 horas 15:00hrs. a 17:00hrs.	14/02/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



(1)  
(2)

